

Decreto N° 4578, que excluye una porción de terreno del Decreto de declaratoria de utilidad pública e interés social N° 4546, del 22 de abril de 1974.

(G. O. N° 9336, del 15 de Junio de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4578

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda excluido del Decreto de declaratoria de utilidad pública e interés social N° 4546, de fecha 22 de abril de 1974, el Solar N° 2, de la Manzana N° 122, del Distrito Catastral N° 1 del Municipio de San Pedro de Macorís, con una extensión superficial de 658.58 M2, propiedad de la firma “Manuel Mallén Ortiz, C. por A.”

Art. 2.—Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER